

LA UNIÓN CONSTITUCIONAL

ORGANO DOCTRINAL DEL PARTIDO DE ESTE NOMBRE:

Ciudad: Teniente-Rey 28

EDICION DE LA TARDE

Teléfono número 66

AÑO VII.

Habana—Sabado 14 de diciembre de 1895

NUMERO 295

Nuevo y variadísimo surtido en CASIMIERES INGLESES propios para la presente estación.

Nuestros precios á lo moderno, es decir: **MUY MODICOS.**

SASTRERIA

M. Stein y Cia 92 AGUIAR 92.

664

Edificio La Casa Blanca

TEATRO DE ALBISU

COMPANIA

OPERA POPULAR

HOY 14 DE DICIEMBRE.

Primera audición de la ópera de gran espectáculo en 5 actos, de maestro Meyerbeer, titulada

«La Africana»

NOTAS.

Las dos decoraciones de teatro que se representaron en la prisión y el barco, y del quinto acto, el Masaniello, son nuevas y debidas al pincel del señor Arlas.

Hoy sábado 14, la compañía de zarzuela de este teatro, dará una función en el teatro de Guanabacoa, poniéndose en escena las lindísimas zarzuelas en un acto, *Caramele, Rocío Infante y Chateau Margueta.*

Mañana domingo 15, mañana, con la ópera en 4 actos del maestro Verdi, titulada: *Un ballo in maschera.* Seguirá la rebaja de precios.

Nuestros telegramas

Nacionales.

DE AYER

Madrid, diciembre 13.

(Recibido con retraso.)

LA ORISIS.

El Consejo de Ministros duró tres horas. Aun no están nombrados los ministros en sustitución de los señores Romero Robledo y Bosch.

CANDIDATOS.

El marqués de Pidal se considera como candidato que seguramente entrará á desempeñar una de las carteras vacantes. Designásele para la de Fomento.

PROBABLES MINISTROS.

Suenan como nombres de candidatos probables los de los señores Osma, Torroanaz y Lastres.

Extranjeros.

EN EUROPA.

Nueva York, diciembre 14.

LA ESCUADRA AMERICANA

La escuadra americana compuesta

Folleto. 12

OCTAVIO FEUILLET

HISTORIA DE SIBILA

Publicado por El Cosmos.—De venta en La Moderna Poesía, Obispo n.º 125.—Teléfono n.º 598.

que no muriese, porque si llegaba á morir iría directamente al infierno, lo cual era muy triste de pensar. Esta proposición, apoyada por algunos murmullos de lástima, hizo abrir grandemente los ojos á Sibila, á quien parecía que le costaba gran trabajo figurarse á la señora de Beaumesnil coronada con la aureola de los elegidos, comparándola con miss O'Neill sumida en las profundidades del abismo.

Por la noche, cuando Sibila acababa de meterse en la cama, la señora de Beaumesnil, al besarla para darle las buenas noches, descubrió entre los pliegues de su almohita una medalla de plata que la niña había recibido de su abuela.

—¡Qué tienes ahí, mi querida hija?

Y examinó la medalla.

Osmas { Españolas, á 15 70
Mejicanas, á 15 55
Mantecas: en tercerolas, á \$8 60

Mercado de Londres, diciembre 13

AZUCARES.—

Centrifugas, pol. 96 á flote, á 12½
Regular refino id. id., á 10 6
Remolacha: 88 l. á b., á 10,7½
Consolidados, á 106

Desuento: B. Inglaterra, á 2½ p

París, diciembre 13

Renta, francesa 3 p, á 101 francos 45 centavos.

Spencer.

Más historia

Se ha demostrado de una manera cumplida que la conducta del partido de Unión Constitucional en la rectificación extraordinaria de los Censos Electorales, era justa y honrada, y es también altamente beneficiosa para los tres partidos políticos.

Hemos dicho que figurar en el Censo miles de electores fallecidos, ausentes y otros por duplicado y triplicado, entrañaba un verdadero peligro para llevar á cabo las elecciones, en las cuales todos debemos querer que respaldemos la verdad más absoluta.

Probada está de un modo que no deja lugar á duda, la inexactitud de la noticia que se transmitió á Madrid respecto á que nosotros solicitamos la exclusión del Censo de cinco mil reformistas por pérdida de vecindad y residencia. Por sí nuestras pruebas no hubieran sido suficientes para deavaneer aquella inexactitud, los autonomistas y reformistas se encargaron de reforzarlas en el acto, pues sólo pudieron acompañar á la queja establecida contra las decisiones de la Comisión inspectora del Censo, 211 cédulas personales correspondientes á otros tantos individuos y despachadas las más en el presente año en los términos de Guanabacoa y Marianao y las otras sin anotar en esta municipalidad.

Estas y no más son todas las quejas que consiguieron reunir los dos partidos, para acreditar la vecindad que se negaba en el término de la Habana á los cinco mil reformistas excluidos (según ellos), después de haber empleado á todos para ante el Oficio Reformistas en *El País* y en el *Diario de la Marina*.

Ahora bien; nuestros propósitos al pretender que fuera el Censo una ver-

dad, han fracasado. El señor Juez decano ha tenido á bien declarar la nulidad de los acuerdos tomados por la Comisión Inspectorá respecto de las bajas por pérdida de vecindad, estimándola al mismo tiempo incompetente para cumplir con el deber que le señala el apartado 2º del art. 50 de la Ley electoral vigente.

Nosotros acatamos la resolución judicial; y sólo sometemos á la consideración pública el fallo judicial pronunciado sobre el mismo Censo en el presente año, con la única diferencia que en el mes de febrero fueron los reformistas los promotores de esas exclusiones con la cooperación de los autonomistas, y las ganaron, resolución que publicamos ayer tarde; y en el mes de noviembre hemos sido nosotros los solicitantes, teniendo por opositores á los reformistas y los autonomistas, y las hemos perdido, siendo los mismos los fundamentos con que hubieron de ganar ellos lo que nosotros hasta ahora hemos perdido.

Y he aquí ahora el documento que lo justifica:

Don Juan Hipólito Vergel, Secretario de Gobierno del Juzgado de primera Instancia del distrito de Belén y del Decanato de los señores Jueces de esta capital.

Certifico: Con vista del rollo á los recursos de queja interpuestos por los electores don Pedro A. Pérez y don Antonio Pérez Urera, contra los acuerdos de la Comisión Inspectorá del Censo electoral, de fecha trece y veinte del mes de noviembre, que en siete del corriente se ha dictado la resolución que dice así:—Auto del Sr. Piracés, Juez decano:—Habana, diciembre siete de mil ochocientos noventa y cinco.—Por recibida la presente comunicación así como la anterior con los expedientes á que las mismas se contraen y que remite la Comisión Inspectorá del Censo electoral; y

Considerando que con arreglo á lo que prescribe la segunda de las disposiciones transitorias de la Ley de quince de marzo último sobre reforma de régimen de Gobierno y Administración en las islas de Cuba y Puerto Rico, se declaró por Real orden de treinta y uno de mayo de este año abierto el plazo en ambas Antillas para presentar reclamaciones de inclusión y exclusión de electores, para toda clase de elecciones, debiendo tramitarse desde luego aquélla conforme á los artículos veinte y siguientes del Real decreto de 27 de diciembre de 1892, sin perjuicio de lo que resolvieran las Cortes sobre la tramitación y plazos de los expedientes á

mármol se extendía por lo fisonomía del cura.

—¡Y por qué, señorita, no quiere usted hacer este año su primera comunión, si gusta decirlo?—preguntó la señora de Beaumesnil con voz que se parecía á un silbido.

—Porque tengo pensamientos que no me lo permiten, señora.

—¡Y qué pensamientos son esos?... Veamos, hable usted.

—No puedo decirlos.

—¡Está bien, señorita! ¡Ah! ¡Miren la mosquita muerta! ¡Ah! ¡Cómo la azotaré yo, amigueta, si fuese madre suya!

—¡Afortunadamente no lo es usted!—dijo Sibila.

La señora de Beaumesnil se bajó de la estufilla, la miró de frente un instante, y no pudiendo matarla con la mirada, se retiró.

Media hora después el abate Renaud entraba en el patio del castillo de Ferias acompañado de Sibila, la cual había rehusado darle la menor explicación. Esta se dirigió á escondidas á su aposento, mientras que el pobre cura, enjugándose las gotas de sudor que manaban por su rostro como si fuesen lágrimas, se presentó en el salón.

Al saber la determinación extraña

de dichas reclamaciones dieron origen.

Considerando que la regla segunda del artículo 2º de la Ley de 27 de junio último, publicada en la *Gaceta* de la Habana en 10 de agosto, prescribía que la tramitación de los expedientes de reclamaciones se ajustase á lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes del citado Real decreto de 27 de diciembre de 1892, reduciéndose á cuatro días el plazo de ocho que fija el artículo 25, á 10 los 20 señalados en el 26 y á ocho los 15 del 36, debiendo quedar terminados, según la regla 3ª, á los 90 días de publicada dicha Ley en la *Gaceta* de la Habana todos los expedientes judiciales de reclamación incoados dentro del plazo de quince días que señala la regla primera del referido artículo 2º.

Considerando que el artículo 3º de la mencionada Ley de 27 de junio último dispone que á medida que las reclamaciones sean definitivamente resueltas se remitan á la Comisión inspectora del Censo electoral certificaciones de todas las resoluciones dictadas en los expedientes de inclusión y exclusión de electores, debiendo quedar las últimas que se resolvieron en poder de dicha Comisión dentro de los tres días siguientes al plazo prefijado de noventa días, y debiendo igualmente, transcurridos dos días más, empezar á correr para los fines de la expresada Ley, los plazos señalados en los artículos 51, 52, 53, 54 y 55 del Real decreto de 27 diciembre de 1892.

Considerando que por Real orden de 27 de junio último dictando instrucciones para el exacto cumplimiento de la Ley de la propia fecha se dispone que las Comisiones inspectoras del Censo electoral actualmente establecidas en esta Isla reclamen de los demás Ayuntamientos enclavados en su demarcación respectiva los Censos hasta ahora confiados á su custodia para hacer con ellos las rectificaciones que los Juzgados de 1ª instancia les comuniquen, y una vez ultimados envíen á los referidos Ayuntamientos copia de la lista correspondiente de sus electores, para todos los efectos legales.

Considerando que conforme á las disposiciones legales citadas la rectificación extraordinaria de los Censos electorales para diputados á Cortes y para concejales y diputados provinciales no pueden tener mayor alcance del señalado por las resoluciones judiciales dictadas en los expedientes sobre inclusión ó exclusión de electores.

Considerando, por tanto, que las reclamaciones presentadas por los electores don Restituto Díaz y don Rafael Joglar no pueden estimarse como demandas de exclusión, puesto que su objeto ha sido obtener de la Comisión inspectora del Censo electoral las anotaciones de baja por pérdida legal de vecindad, en cuanto á los electores que en dicha reclamación se designa, no

de su nieta, el señor y la señora de Ferias quedaron aterrados; aquel golpe les llegó á las partes más vivas y más delicadas de su ser: su ternura, su conciencia, su orgullo, todo padecía, todo sangraba á la vez. Miss O'Neill, que estaba presente, participaba de su dolor. Se mandó llamar á Sibila, la cual se presentó inmediatamente. Su palidez era espantosa. Cuando se acercó á su abuelo para abrazarle, éste la detuvo con la mano.

—Hija mía—le dijo—guárdate tus caricias, pues no vienen al caso cuando nos estás destrozando el corazón. No te reprocho tus pensamientos, porque no eres dueña de dominarlos; pero tu confianza para con nosotros depende de ti, y no se puede perdonar el que nos la rehuses. Me obligas á decirte que tengo el derecho de exigir esa misma confianza, y la exijo. ¿Lo entiendes?

Sibila había estado mirando á su abuelo mientras hablaba, fijamente. Cuando parecía que iba á hablar, sus labios se abrieron, se agitaron con vanidad, de repente quedaron lividos, y cayó desplomada sobre el pavimento. La acostaron, un acceso de calentura sucedió á aquel desmayo. Cuando volvió en sí, vió al marqués y á la

siendo de invocarse el artículo 22 del Real decreto de 27 de diciembre de 1892 en atención á que éste se contrae á la acción para pedir la exclusión de electores, exclusión que tan sólo puede pedirse cuando el elector ó electores á que se refiere la demanda hayan perdido el concepto, en cuya virtud haya tenido lugar su inscripción en las listas del censo electoral, ó cuando exista alguna de las circunstancias que producen incapacidad, según el art. 32 del citado Real decreto.

Considerando que dadas las prescripciones de la Ley de 27 de junio y atendido al objeto de la misma, que no ha sido otro, aparte del aplazamiento de las elecciones, que determina la forma y plazo de la rectificación extraordinaria de los Censos electorales, de Diputados á Cortes y de Concejales y Diputados Provinciales, como resultado de las demandas de inclusión y exclusión de electores, la aplicación del artículo 51 del Real decreto de 27 de diciembre de 1892 ha de entenderse para los fines de aquella limitado á las anteriores de alta y baja respecto de los electores mandados á excluir de las listas y de los nuevos mandados á inscribir con referencia á las ejecutorias procedentes de los Juzgados competentes; por lo que la Comisión inspectora del censo electoral no tuvo competencia para acceder á lo solicitado por los electores don Restituto Díaz y don Rafael Joglar, cuyas reclamaciones, á más de no encontrarse autorizada por el Real decreto de 27 de diciembre de 1892 ya que sólo concede acción á los electores inscriptos para establecer demanda de inclusión ó exclusión según el artículo 22, tuvieron por fin alcanzar de la Comisión inspectora una resolución imprecendente cual es, la de acordar anotaciones de baja por pérdida legal de la calidad de vecino del Término Municipal de la Habana con relación á un censo susceptible únicamente de ser rectificado en la medida y bajo las condiciones establecidas por la Ley de 27 de junio último.

Considerando que aun en el supuesto de que los electores Díaz y Joglar hubieran tenido acción para solicitar de la Comisión inspectora de Censo Electoral las anotaciones de baja á que sus reclamaciones se refieren y de que dicha Comisión hubiera sido competente para resolver acerca de aquellas, no por ello podrían prosperar los acuerdos motivo de la queja en razón á que no aparece acreditada por documentos fehacientes la pérdida legal de la calidad de vecino en cuanto á los electores de cuya baja se trata, no pudiendo ser sancionados de esa suerte los certificados de los Alcaldes de barrio, porque, sobre existir acerca de ese punto, la autorizada declaración del Gobierno General contenida en la Circular de 26 de Noviembre último, no hay disposición alguna legal que revista de fuerza probatoria los certificados de los Alcaldes de barrio ó los efectos con que los produjeron los electores citados, íntera probatoria que corresponde exclusivamente al padrón vecinal de la respectiva municipalidad, según establece el artículo 22 de la Ley Municipal, con que guarda congruencia el inciso 2º del art. 50 del Real decreto de 27 de Diciembre de 1892.

Considerando además, que el mero hecho de la falta de residencia no arguye la pérdida legal de la calidad de vecino, siendo preciso para ello que se haya hecho la declaratoria de vecindad en un término distinto á tenor de lo que prescriben los artículos 14, 15 y

marquesa inclinados sobre ella y sonriendo.

—Querida hija—le dijo su abuelo—cálmate. He obrado mal al reñirte; porque es la verdad que nos das alguna pesadumbre, es por obedecer á algunos escrúpulos que á menudo nacían en las conciencias delicadas. Todas estas quimeras se desvanecerán cuando Dios quiera. En el ínterin, por lo tocante á la religión, te dejaré en plena libertad.

—¡Cuán bueno es usted, abuelo mío!

—Pasó un brazo alrededor del cuello del anciano, hundió su cabeza en la almohada y se durmió pacíficamente.

El señor de Ferias, alarmado por el profundo desorden de ideas de aquella alma joven, habla en efecto resuelto, no solamente respetar sus misteriosas angustias, sino también sustraerla absolutamente durante algún tiempo á la serie de preocupaciones que al parecer habían causado aquel desorden.

Al dudar de aquel día, las lecciones del abate Renaud quedaron suspendidas; á mis O'Neil se le rogó que evitase cuanto fuese posible en sus conversaciones tocar ningún punto que pudiera servir de pábulo á aquella exaltación peligrosa; finalmente, el

16 de la Ley Municipal y según se desprende de la resolución del Gobierno general de 26 de junio de 1873

Considerando por último que la circunstancia de carecer del Padrón vecinal el Ayuntamiento de la Habana no autorizaba en manera alguna á la Comisión inspectora para haber admitido como prueba plena los certificados de los Alcaldes de barrio con manifiesta infracción del inciso 2º del art. 50 del Real Decreto de 27 de Diciembre de 1892, de las demás disposiciones vigentes en materia de vecindad; y que por lo mismo, que dicha circunstancia no era ni es de imputarse á la Comisión inspectora del censo electoral, debió haber desestimado las reclamaciones de los electores don Restituto Díaz y don Rafael Joglar, salvando su responsabilidad; á lo que se añade, que la prueba había de proceder, no tan solo del Padrón vecinal de la Habana, caso de existir éste, sino también de la municipalidad, cuyo Ayuntamiento hubiera declarado vecino ó vecinos á los electores á que se refiere la antedicha reclamación.

Vistos los artículos citados de la Ley electoral de 1892 y las disposiciones dictadas para la rectificación extraordinaria de los censos de electores para diputados á Cortes, concejales y diputados provinciales.

Fallo: que debo declarar y declaro con lugar las quejas de los electores don Pedro A. Pérez y don Antonio Pérez Utrera y nulos los acuerdos de la Comisión inspectora de dicho censo, fechas 13 y 29 de noviembre último, y en su consecuencia mandar, como mando, que se dejen sin efecto todas las exclusiones acordadas por supuesta pérdida de domicilio legal, á petición de don Restituto Díaz y don Rafael Joglar.

Comuníquese inmediatamente este acuerdo á la Comisión inspectora del censo, y dese á los recurrentes, si la pidieren, copia certificada del mismo.

Lo mando y firmo, don Martín Piracés Lloro, juez de primera instancia de Belén y decano de los de esta capital.—Ante mí, hoy fe, Martín Piracés—Juan Hipólito Vergel

LA "GACETA"

La de hoy contiene las siguientes resoluciones:

Secretaría del Gobierno general.—R. O. de 31 de Octubre último concediendo, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, la misión que solicitan en la provincia de Pinar del Río los padres trinitarios.

—Ídem de 31 de idem jubilando al presbítero don Melchor Juan Mas.

—Ídem de 5 de Noviembre concediendo á los señores Reguera y Hº autorización para ocupar terrenos de la vía pública para los ramales de prolongación del ferrocarril de su servicio particular.

—Ídem de 9 de idem disponiendo se restablezca la prescripción 2ª de la R. O. de 2 de Junio de 1893, para que las merosnotas puedan estar en los muelles 3 días.

Habana mercantil

LONJA DE VIVERES.

Ventas efectuadas el día 14 de diciembre 1000 s. sal en grano, Torre vieja, reservado.

marqués, arrojando las murmuraciones del público, la tristeza del cura, y la frialdad creciente de la señora de Beaumesnil, tuvo el valor de dispensar, hasta nueva orden, á Sibila de toda práctica religiosa. El domingo siguiente se levantó en la iglesia de Ferias un rumor mezclado con quejas lastimeras cuando se vió al marqués y á la marquesa sentarse tristemente en su banco al lado del sitio vacío de su nieta.

Fuera de las restricciones que el señor de Ferias juzgó prudente imponer, las cosas volvieron á seguir en el castillo su curso acostumbrado. Días de calma se sucedieron; el señor y la señora de Ferias continuaron girando dentro del círculo de sus costumbres habituales con el mismo aire de grave benevolencia; Sibila y mis O'Neil prosiguieron sus estudios y sus paseos con la misma regularidad que antes.

Tudo, pues, parecía marchar como de costumbre; solamente el rostro de los ancianos se encontraba cada día más alterado, como si lágrimas derramadas en secreto hubiesen cavado en ellos un nuevo surco; al mismo tiempo un círculo aislado se extendía en rededor de los ojos de la niña, y siempre que estaba sola, su cabeza se inclinaba como bajo el peso de una car-

2000 fd. fd. molidas, fd. fd.
100 cajas castañas Asturias, \$7-50 quintal.
100 fd. queso Patagrás corriente, 29 pesos fd.
20 fd. fd. Flandes, \$31 fd.
50 s. nueces Islas, \$7 fd.
200 latas 1 @ pimentón, reservado.
100 fd. fd. superior, \$13 quintal.
10 estuches higos Smirna, \$18 fd.
20 fd. turrón Gijona, \$20 fd.
80 s. avelanas Tarragona, \$5-75 ídem.
40 fd. fd. fd., \$6 fd.
15 c. tocino, \$12 fd.
40 tercerolas manteca Bellota, \$12 75 cts. fd.
10 c. latas fd. fd., \$15 fd.
10 fd. fd. fd. fd., \$15 50 fd.
5 fd. fd. fd. fd., \$16 fd.
25 fd. botellas vino cepas francesas, \$2-75 caja.
75 fd. fd. fd. fd., \$3-25 fd.

MERCADO MONETARIO.

Cotización de hoy, á las 11 de la mañana: OI A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z. Plata: de 12 á 12½, descuento. Centenes: en las casas de cambio se pagan de \$5 97 á \$5-98 en plata. Luises: de \$4 77 á \$4-79. Calderilla: de 14 á 16, descuento, contra oro. Billetes: á la par. Los centenes en grandes cantidades se pagan á mayor tipo.

La insurrección

Telegramas Correspondencias y Noticias

POR TELÉGRAFO

Santa Clara, diciembre 14
ENCUENTROS.

Las columnas mandadas por los bizarros coronales Oliver y Palanca, y que anunciaban la persecución de las partidas insurrectas espantadas por Máximo Gómez y Maceo, le dieron alcance al pasar el Rio Mambujá, cerca de Manicaragua, librándose en un rápido encuentro, de cuyo resultado no se tienen aún noticias.

LO QUE SE SABE

Lo único que se sabe es que el enemigo no quiso continuar soportando el duro ataque de nuestras fuerzas y se retiró precipitadamente.

ACTIVIDAD.

Las columnas de los señores Palanca y Oliver, con toda actividad siguen de cerca al enemigo.

También continúan la persecución emprendida contra las partidas que existen en esta provincia, otras columnas.

LEGGADA.

Ayer por la tarde llegó á esta ciudad el Excmo. Sr. D. Sabás Marín. El general Suárez Valdés fué á esperarle á la Esperanza.

RECIBIMIENTO

Ha sido entusiasta el recibimiento que se ha hecho al general Marín, jefe del cuerpo de Ejército que opera en esta provincia.

ga. Cuanto á mis O'Neil, como su estructura huesosa era naturalmente pronunciada, los pómulos de sus juanetes tomaban un relieve extraordinario.

—Señor—dijo ésta un día al abate Renaud, el cual había continuado sus visitas al castillo con la abnegación de un verdadero cristiano—ya ve usted lo que pasa: aquí hay un enigma fatal, una enigma que nos devora á todos. Ya no se trata, sino de saber cuál de nosotros sucumbirá el primero, y pido á Dios que sea yo.

VII

La barca.

Era un domingo á principios de otoño. El señor y la señora de Ferias, que comían aquel día en la casa del cura, volvieron á enviar el coche que los había llevado, dando orden de que volviesen por ellos á la salida de vísperas. Poco tiempo antes de la hora indicada, el carruaje se detuvo, como de costumbre, en la única calle del pueblo. Sibila descendió de él: había aprovechado el viaje de retorno para ir á admirar desde lo alto del acantilado una de las grandes mareas del año cuyo efecto debía ser doble á causa

A la estación fueron á esperarle las autoridades, numerosas comisiones de los cuerpos del Ejército, Voluntarios y Bamberos, del la Diputación provincial, del Ayuntamiento, empleados del Estado y numerosos bilico.

ACEVEDO.

POR CORREO.

Recebo, diciembre 13.

En el ingenio Andrea, á eso de las once y media del día de hoy, se declaró fuego en el campo de caña por siete puntos diversos á la vez, y casi al mismo tiempo en el ingenio Antonia, lindante con aquél.

Estos ingenios se encuentran ubicados en el barrio de Rancho del Medio, de este término municipal, y habían empezado sus cortes de caña para moler en el central Soledad.

Acudieron al lugar del suceso la Guardia civil de Caimito Cañongo, Voluntarios Cazadores del Recreo y los voluntarios del 7º batallón de la Habana que se encuentran destacados en el ingenio Admiración, los cuales, al mando de su bizarro teniente don Gonzalo A. Carvajal, en unión de las otras fuerzas y vecinos, trabajan de un modo denodado hasta conseguir la extinción del fuego.

Practicado un reconocimiento en los lugares por donde habían empezado los diversos fuegos, fueron encontradas mechas de azufre.

Se ignora quién ó quiénes sean los autores de tan criminal atentado.

El Corresponsal.

Las tropas expedicionarias que conducía el vapor San Francisco llegaron sin novedad á Cienfuegos el día 11, siendo recibidas con el mismo entusiasmo que las anteriores.

En el patriótico instituto había preparado su secretario, don Galo Rodríguez, un lunch, que á pesar de ser preparado á la carrera, resultó espléndido.

Se sentaron en la mesa todos los jefes y oficiales con el presidente de la comisión señor Perterra, tesorero señor Gándara y coronel señor Arizón, jefe de la zona.

Los socios, en gran número, invadieron el salón principal, donde tuvo lugar el acto, atendiendo á los huéspedes con suma galantería.

La línea

Los rebeldes cortaron el día 11 los hilos del telégrafo por diferentes puntos, de Sitico á Cienfuegos.

Por la madrugada salió una máquina exploradora y á las 9 de la mañana quedó restablecida la comunicación.

Ahorcados

En terrenos del central "Corazón de Jesús" han aparecido ahorcados dos hombres de color.

Peralta

Ha sido destruido por la tea de los rebeldes el embarcadero de Peralta. Existía allí un almacén para depositar azúcar, un gran tren de maderas con sierra de vapor y varias casas.

Los rebeldes, al aproximarse las fuerzas españolas, abandonaron aquel lugar, destruyendo en un momento lo que, obra de mucho trabajo y constancia, era veneno de riqueza y proporcionaba ocupación remunerativa á centenares de hombres.

Asesinato.

En la tarde del día 11 fué asesinado al dirigirse á Cruces D. Bernardo Res-

del violento huracán que desde el día anterior se estrellaba contra la costa.

La niña, un poco débil, trepó trabajosamente y jadeante desde el arsenal, llegó á la cima pasando por junto á las paredes del cementerio, y se adelantó hacia unas rocas salientes que marcaban la orilla extrema del acantilado. En medio de aquellas rocas distinguió la silueta que tan familiar le era, de Santiago Feray, que estaba sentado en el suelo con los codos en las rodillas, la cabeza entre las manos, y mirando al mar, y el no estaba Sibila le tocó en la espalda, y el loco, turbado en sus meditaciones, arrojó de costado una mirada furiosa que se endureció en el momento que la hubo conocido; entonces se apartó lo suficiente para hacerle sitio, y volvió con toda serenidad á tomar su primera posición, mientras que Sibila se sentaba gravemente junto á él.

Ante ellos se extendía livido el Océano, bramando, amenazador, terrible; las legiones de olas, enderezando sus cretas espumosas, se precipitaban sobre los acantilados cavando su base con salvajes y confusas clamores, á los cuales se mezclaban los agudos silbidos del viento, y á intervalos algunos fragmentos de esmoldia sagrada que se elevaban de la iglesia

tal, natural de Mallorca, soltero, de 40 años y mayoral de la colonia de «San Isidro». El autor no ha sido habido, pero parece que este hecho es ajeno á los sucesos actuales, pues se le vió luchar en el lugar donde fué encontrado con un solo sujeto, que comprendió la fuga así que aquél cayó muerto.

Se dice que el interfecto tenía una querida en las Cruces, y se dirigía á la casa que ésta habitaba cuando el suceso. El Juzgado municipal se constituyó en el lugar de la ocurrencia á formar las diligencias del caso.

El lunes estuvieron en Santa Clara, para declarar en el procedimiento sumarísimo que se instruye contra el titulado teniente, moreno Felipe Figueroa, el primer teniente de Soría D. José Cubiles y nuestro estimado amigo y correligionario de Jicotea don Manuel Lattasa.

El mencionado Figueroa fué herido y hecho prisionero por el teniente Cubiles, en brillante acción que libró contra la partida que aquél mandaba, impidiendo que le quitaran la vida á un teniente de voluntarios que ya tenían amarrado para asesinarlo.

Los vecinos de Jicotea hablan con gran elogio del teniente Cubiles que, no obstante la poca fuerza que cuenta, no descansa un momento en la persecución, peles con bravura y es garantía de todas las personas de orden de comarca de Jicotea.

El bizarro comandante de la Guardia civil señor Lomo, que estaba destinado en San Juan de las Yeras, ha sido trasladado á Santa Clara de segundo jefe de aquella comandancia, importante puesto para el cual tiene el señor Lomo excelentes condiciones.

Han ingresado en la cárcel de Cienfuegos y á disposición de la autoridad militar los individuos don Francisco Sardá y don Ramón López, que fueron detenidos por la policía de aquella ciudad, á la llegada á Cruces del tren mixto, del día 9, habiendo hecho entrega á dicha autoridad de una maleta que contenía seis tercerolas con las culatas quitadas y que fué ocupada por la misma policía al llevar á cabo la detención.

Las diligencias formadas por este hecho han sido remitidas á la autoridad.

Escriben desde Manzanillo con fecha 2.

Guerrilla sorprendida.

A las tres y media de la tarde del lunes último llegaba á esta ciudad en una camilla y tres carretas el teniente de la guerrilla de Isabal la Oatolía, señor Aguilera, y siete individuos de tropa heridos y un soldado muerto.

Ya desde el medio día había circulado por toda la ciudad, causando vivísima impresión, la noticia de que á tres cuartos de legua del ingenio «Tranquilidad», y en los momentos en que marchaban á forrajear 28 hombres de la mencionada guerrilla, habían sido atacados por una numerosa partida insurrecta al mando de Salvador Ríos y que los guerrilleros habían hecho una heroica y tenaz resistencia y ataque, habiendo funcionado el arma blanca.

Lo que pasó.

El hecho, desgraciadamente, resultó cierto. El general González Muñoz dispuso, apenas enterado de lo ocurrido, la sa-

vecinos. Un pesado cielo de otoño, por el cual hufan en desorden masas de nubes semejantes á la humareda de un incendio, acababan de dar á aquella escena un carácter imponente de melancolía y hasta de desolación.

Después de algunos momentos de contemplación silenciosa, Sibila tomó dulcemente una de las manos del loco, que volvió hacia ella su mirada inquieta.

—Mi pobre Santiago—dijo—somos muy desgraciados.

Santiago Feray hizo con la cabeza un signo de asentimiento.

—Dios nos ha abandonado, mi pobre Santiago.

La mirada de Santiago se fijó en la niña con expresión de profunda sorpresa.

—¡A usted también!—dijo en voz baja.

—Sí, me ha abandonado—repuso la niña.

Santiago, sin levantarse, se volvió hacia la pequeña inglesa, á la cual amenazó con el puño cerrado; luego, encogíendose de hombros, volvió á su primera actitud. Sibila, recogiendo su mantón y abrigándose el pecho que tiernamente se sumergió por su parte en una sombría meditación.

(Continúa.)

tribuido con su tacto en este asunto á despertar ideas optimistas.

—Se encuentran en Sebastopol 7 buques rusos y 9 torpederos. La segunda división de la escuadra italiana está en Gaeta con órdenes para que esté pronta á hacerse á la mar hacia el Oriente.

Nada se ha decidido aún en Constantinopla respecto al tan discutido permiso sobre el paso de los buques, y por la vía de Roma comunican el rumor de que el sultán había perdido la razón.

—Se ha recibido un telegrama dirigido á la agencia "Central News" en el que se le anuncia que el sultán accede á que las potencias envíen cada una un segundo buque á Constantinopla.

—Dice un alto funcionario turco que la fuga del ex gran visir Said Pacha ha sido prometida aún más la difícil posición del sultán.

Aquél era un administrador capaz, hombre honrado que se había captado las simpatías del pueblo, y estimado en gran manera por los embajadores extranjeros. El sultán quería que Said Pacha residiese en una casa situada en sus parques, y recomiere su antiguo puesto de Gran Visir, pero aquél temiendo por su libertad y opuesto á la camarilla palaciega, buscó refugio en la embajada inglesa.

Dicen que el sultán ordenó su arresto, oyo hecho se considera injusto, y haría cambiar seguramente la actitud de las potencias, y se alega que han desembarcado marinos de dos buques ingleses para proteger la embajada de su nación.

Inglaterra, los Estados Unidos, Italia, Francia, Austria, Hungría, Alemania y Rusia tienen, ó han enviado buques de guerra á las aguas de Turquía para esperar los acontecimientos.

Gaceta

LA AFRICANA.—Recordamos que esta noche se canta en el popular teatro de Albis el magnífica ópera en cinco actos del maestro Meyerbeer, titulada *La Africana*, no habiendo omitido la Empresa gastos ni sacrificios para presentarla dignamente.

El público sabrá recompensar los esfuerzos que hace por complacerle.

Mañana por la tarde se cantará la ópera *Un ballo in maschera*, con la repaja de precios establecida en los matines anteriores.

En esta obra obtiene grandes aplausos el tenor señor Bugatto y las típias señoras Gay, Fons y Masoni.

Ventura, ya se sabe que es el héroe de la ópera.

PERRO INGRATO.—Santiago Publicaciones nos suplica hagamos saber á la persona que se haya encontrado un perro negro de los llamados de *cuerpo ejido*, que entendiendo por el nombre de *Pachichi*, que se lo extravió la noche anterior en los alrededores del café Central, que puede presentarlo en el citado café ó en el teatro de Irjón, donde además de ser gratificado, se le agradecerá en el alma.

ESTA NOCHE.—Que nadie falte hoy á Payret.

Se canta la ópera *Las Campanas de Carrion*, obra en que Banquells está á gran altura y conquista ovaciones merecidísimas.

Pronto, muy pronto, *La heroína del Veneto*, la obra predilecta del ilustre maestro mejicano señor Campos.

GUANABACA.—La compañía de zarzuela que tan buenos ratos hace pasar á los señores concurrentes de Albisu, se traslada esta noche á Guanabaca, donde ofrecerá las obras *Caramelo* y *Chateau Margaux*, en las que tanto se distinguen Concha Martínez, y además *Receta infalible*.

LAS NOVEDADES.—Recomendamos á nuestros lectores la interesante lectura del último número de esta valiosa revista, del cual insertamos el sumario:

Mensaje del presidente al Congreso de los Estados Unidos.—Carta de Panamá.—El beligerante.—Máximo Gómez y su orden.—El Mensaje de Mr. Cleveland y la cuestión de Cuba.—La compañía antifilibustera.—Pobre defensa.—Revoltillo insurrección.—Carta del Salvador.—D. José Olanos del Castillo.—Protestamos.—Colombia.—Centro América.—México.—Las dendas argentinas: proyecto de consoliación.—La anexión de Cuba á México.—Indicaciones prácticas para los prudentes.—Más invenciones corregidas.—Bárbaro atentado.—Vene-

zuela.—La moneda en Puerto Rico.—Donativo patriótico.—El Mensaje del presidente: opiniones de la prensa.—Telegramas.—Suplemento literario: «El Señor Ministro».—Armas para Cuba.—España y las repúblicas americanas.—Los españoles del Uruguay.—Los desterrados cubanos en la Península.—El patriotismo español en México.—El testamento de una Reina.—Proyecto de timo contra Boloff.—Para qué sirve la dinamita insurrecta.—Novedades.—Las operaciones en Cuba.—El proceso de Sanguily.—Acuerdos á granel.—Costa Rica.—La reunión del Congreso.—Maceo y los autonomistas.—El patriotismo de la Habana.—Fondos públicos.—Anuncios.

Nuestros lectores pueden suscribirse á *Las Novedades* en casa de D. Clemente Sala, Habana 93.

Espectáculos

GRAN TEATRO DE TACON.—No hay función.

GRAN TEATRO DE PAYRET.—Compañía de zarzuela dirigida por los señores Barrera y Palou.—*Moy Las campanas de Carrion*.

TEATRO DE ALBISU.—Compañía de Opera Popular.—*La Africana*.

TEATRO TRIJOA.—Compañía de bufo.—En los intermedios se cantarán canciones y guarachas.—*Receta contra los celos—Los exploradores*.—Los lunes función de moda.

SALON TEATRO ALHAMBRA.—Compañía española lírica y de baile.—*De perilla... ó de frente—Doña natural—Los trópicos de la diáfana*.

EXPOSICION IMPERIAL.—Antigua Contaduría de Tacón.—Junta al Cuartel de Bomberos.—Vistas superiores de todas las naciones del mundo.—Bandas.—Entrada á centavos.

PANORAMA DE SOLER.—Festividad diaria.—Novecenas.—Marietas.—Sorprendentes vistas.

Sección Mercantil

Puerto de la Habana

Movimiento de Vapores

SE ESPERAN

- 14 San Ignacio de Loyola—Mallorca.
- 14 Alfonso XIII—Gádiz.
- 15 City of Washington—New York.
- 15 Polyresia—Hamburgo & Co.
- 15 Panama—New York.
- 16 Lafayette—Veracruz.
- 16 Santo Domingo—Cádiz.
- 18 Segurancos—Veracruz y Escalante.
- 18 Olivette—Tampa vía C. Hueso.
- 18 Yumuri—New York.
- 19 Carolina—Liverpool y Escalante.
- 19 Habana—Veracruz & Co.
- 20 Madrileño—Liverpool y Escalante.
- 20 Vigilancia—Veracruz & Co.
- 20 Aransas—Nueva Orleans y Escalante.
- 22 Yucatán—New York.
- 22 Baldomero Iglesias—Pto. Rico & Co.
- 24 Saratoga—New York.
- 24 San Fernando—Cádiz y Escalante.
- 25 O. Conchal—New York.
- 25 City of Washington—New York.
- 25 Serra—Liverpool & Co.
- 27 Whitney—Nueva Orleans y Escalante.
- 27 Sencos—Veracruz & Co.
- 28 Orizaba—New York.
- 28 México—Cádiz y Escalante.
- 31 Palentino—Liverpool y Escalante.
- 30 Guido—Liverpool & Co.

ENERO

- 1 Vigilancia—New York.
- 1 Yumuri—Veracruz y Escalante.
- 3 Yucatán—Veracruz y Escalante.
- 4 Manana—Pto. Rico & Co.
- 5 Segurancos—Nueva York.
- 6 Alava—Liverpool y Escalante.
- 8 Sencos—Nueva York.
- 8 Saratoga—Veracruz y Escalante.
- 13 Orizaba—Veracruz y Escalante.

SALDRAN

- 14 Orizaba—Nueva York.
- 16 Berenguer el Grande—Canarias & Polynesia—Hamburgo y Escalante.
- 15 San Agustín—Canarias y Escalante.
- 16 Miguel Jover—Canaria y Escalante.
- 17 Lafayette—Saint Nazaire & Co.
- 14 Olivette—Tampa, vía Cayo Hueso.
- 19 Segurancos—Nueva York.
- 19 Yumuri—Veracruz & Co.
- 20 Reina M^a Cristina—Cuba, & Co.
- 20 Panamá—New York.
- 20 M^a Herrera—Pto. Rico, Escalante.
- 21 Vigilancia—Nueva York.
- 21 Yucatán—Veracruz y Escalante.
- 22 Saratoga—Veracruz y Escalante.
- 26 City of Washington—Veracruz & Co.
- 27 O. Conchal—Progreso y Escalante.
- 28 Whitney—New Orleans y Escalante.
- 28 Sencos—New York.
- 30 Orizaba—Veracruz & Co.
- 30 México—Nueva York.
- 31 Baldomero Iglesias—Pto. Rico & Co.

ENERO

- 2 Vigilancia—Veracruz y Escalante.
- 2 Yumuri—New York.
- 4 Yucatán—Nueva York.
- 6 Segurancos—Veracruz & Co.
- 6 Sencos—Veracruz y Escalante.
- 6 Saratoga—New York.
- 10 Manuela—Pto. Rico & Co.

Vapores costeros

SE ESPERAN.
Dbr. 14 María Herrera, de Puerto Rico y Escalante.

- 15 Purísima Concepción, en Batabanó procedente de Cuba, Manzanillo, Santa Cruz, Júcaro, Tunas, Trinidad y Guantánamo.
- 18 Antígona Menéndez, en Batabanó, procedente de Santiago de Cuba, Manzanillo, Santa Cruz, Júcaro, Tunas, Trinidad y Guantánamo.
- 19 San Juan, de Nuevitas, Puerto Padre, Gibara, Baracoa, Guantánamo y Cuba.
- 19 Adela, de Nuevitas, Gibara, Sagua de Tanamo y Cuba.
- 23 Adela, de Sagua y Caibarién.
- 23 Josefita, en Batabanó, procedente de Cuba, Manzanillo, Santa Cruz, Júcaro, Tunas, Trinidad y Guantánamo.
- 23 Baldomero Iglesias, de Santiago de Cuba y Escalante.
- 25 Argonauta, en Batabanó, procedente de Cuba y Escalante.
- 29 Cosmo de Herrera, de Nuevitas, Gibara, Sagua de Tanamo, Baracoa, Guantánamo y Stgo. de Cuba.
- 29 Manuela, de Santiago de Cuba y Escalante.

SE ESPERAN.
Dbr. 15 Cosmo de Herrera, para Nuevitas, Puerto Padre, Gibara, Mayarí, Baracoa, Guantánamo y Santiago de Cuba.

- 15 Argonauta, de Batabanó para Stgo. de Cuba y Escalante.
- 19 Purísima Concepción, de Batabanó para Júcaro, Trinidad, Santa Cruz, Júcaro, Santa Cruz, Manzanillo y Cuba.
- 20 María Herrera, para Nuevitas, Gibara, Sagua de Tanamo, Baracoa, Guantánamo y Stgo. de Cuba.
- 22 Antígona Menéndez, de Batabanó para Cuba y Escalante.
- 23 Adela, para Sagua y Caibarién.
- 26 Josefita, de Batabanó para Guantánamo, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz, Manzanillo y Santiago de Cuba.
- 11 Baldomero Iglesias, para Santiago de Cuba y Escalante.
- 10 Manuela, para Nuevitas, Gibara, Baracoa, Guantánamo, Santiago de Cuba y Puerto Rico.

ENTRADAS DE TRAVESIA

—Día 13—
De Filadelfia en 5 días, vap. inglés Ardandale, cap. Walker, tons. 341, trips. 24, con carga general, á Luis V. Placó.

—Día 14—
De Liverpool y Escalante, en 5 días, vap. español Gracia, cap. Girarda, tons. 218, trips. 78, con carga general á Deniofen, hijo y mp.

De Río y Escalante, en 10 días, vapor español, cap. Ventura, tons. 137, trips. 65, con carga general y pasajeros, á Sobrieros Herrera.

Mobil, en 4 días, gta. sm^a Helen G. Motley, cap. Holt, tons. 538, trips. 3, con madre y B. Hurin y comp.

De Río, en 8 días, vap. inglés Tripoli, cap. Borden, ons. 193, trips. 26, con carbón á la orden.

Montevideo en 65 días, bgín. esp. Soberano, cap. Olsada, tons. 385, trips. 3, con pasajeros P. Pagó.

De Río, en 3 días, vap. am^o Orizaba, cap. Downs, tons. 33 á trip. 66 con carga general, y 18 pasajeros, á Hidalgo y comp.

Cartagena, Pto y Cienfuegos, 3 días, vap. esp. San Francisco, cap. M. Ruier, tons. 1071, trips. 16, con carga á M. Osivo y comp.

SALIDAS DE TRAVESIA

—Día 13—
Para Coruña y Santander, vapor español Santiago capitán Alenay.

—Día 13—
Cayo Hueso y Nueva Orleans, vapor am^o Whitney, cap. Staples.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

ENTRADAS

De Santander en el vapor esp. Gracia.
Sres. Dámaso Fuentes—Marco Fernández—José Mezon—José Corrujo—Igo Martínez—Mateo Castresana—Francisco Sotelo—Manuel Solozano—José Oruña y niña—Carolina Fernán—Isabel Bana—Sergio Manuel Pacira—B. Brardín—D. Salas—Juan Cayo—Juan Sanjurjo—Marco Rodríguez—N. Casio—San Miguel—G. Rardo Echique—Agustín Nazabal—Fernando Altataguino.

DE VERACRUZ EN EL VAP. AM^o ORIZABA.

Sres. Francisco Bancho—José Ma. Aguilar—Mariano San Ramón—Mariano Pérez Sandoval—Fernando y Ramón Fraga y 2 asiáticos tránsito para Nueva York.

Servicio de la plaza

Para el día 15.
Jefe del día.
El Comandante del 1er Batallón de Ligeros Voluntarios, don Miguel García.

Parada y Capitanía general.
1er. Batallón de Ligeros Voluntarios.

Visita de Hospital.
Batallón mixto Ingenieros, 1er. capitán.
Hospital Militar.

1er. Batallón de Ligeros Voluntarios.
Batería de la Reina.

Ardillería del Ejército.
Ayudante de guardia.

Don José Puga.
Imaginario.

Don Carlos Pardo Calvo.
Vigilancia.

Artillería, cuarto 2.—Escuadrilla de Pisarro 8º.—Ingenieros, 4º.
El Cto. Sargento Mayor, Juan Fuentes.

Interés personal

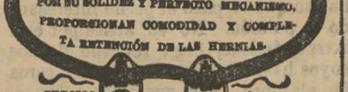
CENTRO ASTURIANO.

SECRETARÍA.
La Junta Directiva de este Centro acordó, por unánime acuerdo, sacar á concurso público los planos generales de un sanatorio Modelo, concediendo un premio de quinientos pesos oro al autor del mejor plano que á juicio de la Comisión Jónica que se nombra para calificación de éstos, lo presentara á esta fecha.

Las condiciones á que deberá ajustarse los autores, estarán de manifiesto en esta Secretaría.
Lo que de orden del señor Presidente, se hace público para conocimiento general de las personas á quienes pueda interesar este asunto.
Habana, 15 de noviembre de 1895.—F. Santa Eulalia. 583

Gran fábrica de bragueros

Muralia 38.—Habana.
A. MARTÍNEZ, FABRICANTE.



Se construyen por medida y por medio de un bien combinado mecanismo se regula presión con suma facilidad, dando resultados satisfactorios por los muchos años de práctica y los conocimientos adquiridos en la construcción de estos aparatos.
Completo y variado surtido de materiales de los mejores fabricantes.
594

ASOCIACION DE DEPENDIENTES

Comercio de la Habana

SECRETARÍA.

En cumplimiento de lo que previenen los Estatutos Generales de esta sociedad, y de orden del Sr. P. presidente se convoca á los señores asociados, para la elección de los señores que han de completar la Directiva durante el año de 1896.
Las elecciones serán, para un Presidente, un segundo Vice presidente, quince Vocales y cinco suplentes.
El acto tendrá lugar en los salones de este Centro, y comensará la votación á las 10 del día 15 del mes en curso, con arreglo al capítulo 8º de los estatutos, que trata de elecciones, al cual serán ajetadas en un todo.
Para poder ejercer el derecho electoral los señores asociados, es requisito indispensable la presentación del recibo de la cuota social del mes de la fecha, y no otro documento, y llevar de inscriptos en la asociación pasados tres meses.

Para comodidad de los señores asociados y á fin de que rein el mayor orden en los salones, durante las elecciones, la Junta de arriba se reúne por la calle de Zúñiga, quedando la de San Rafael para la salida.
Lo que se hace público para conocimiento de todos los señores asociados.
Habana, 9 de diciembre de 1895.—El Secretario.—M. Paniagua. 658

CASINO ESPAÑOL

DE LA HABANA.

SECCION DE INSTRUCCION.

Estando próximo á terminar el contrato para el servicio de periódicos nacionales y extranjeros de la Biblioteca de este Instituto y debiendo celebrarse el nuevo contrato para el mismo servicio en el año de 1896, se publica por este medio á fin de que los señores que deseen hacer proposición en su nombre de la lista de los mismos y del pliego de condiciones que están de manifiesto en la Biblioteca á todas horas, verificándose la subasta el domingo 15 del actual á las 10 de la mañana.
El secretario, José Vilar.

Vapores de travesia

Vapores-correos alemanes

DE LA Compañía Hamburguesa AMERICANA

LINIA DE LAS ANTILLAS

Para HAVRE y HAMBURGO, con escalas eventuales en HAITI, SANTO DOMINGO y ST. THOMAS, saldrá el día 18 de diciembre de 1895, el vapor correo alemán, de 1762 toneladas

Polynesia

Capitán Schrotter.

Admite carga para los citados puertos, y también trabajos con conocimientos directos para un gran número de puertos de Europa, América del Sur, Asia, África y Australia, según pormenores que se facilitan en la casa consignataria.

NOTA.—La carga destinada á puertos en donde no toca el vapor será trasladada en Hamburgo ó en el Havre, á conveniencia de la Empresa.

Este vapor hasta nueva orden no admite pasajeros. Para más pormenores dirigirse á los consignatarios calle de San Ignacio, número 54. Apartado de correo: 658

NOTA IMPORTANTE.

Los vapores de esta línea hacen escalas en uno ó más puertos de la costa Norte y Sur de la Isla de Cuba, siempre que se les ofrezca carga suficiente para amarrar la escala. Dicha carga se admite para los puertos de su itinerario y también para cualquier otro punto con trabas en el Havre y Hamburgo. Para más pormenores dirigirse á los consignatarios calle de San Ignacio, número 54. Apartado de correo: 658

Compañía general Transatlántica

VAPORES-CORREOS FRANCESA

Este correo postal con el Gobierno francés.

COBUÑA SANTANDER ST. NAZAIRE... FRANCOIA.

Saldrá para dichos puertos directamente el día 17 de diciembre, el vapor francés

Lafayette

Capitán Servan.

Admite pasajeros para Coruña, Santander y St. Nazaire, y carga para toda Europa, Este Jancire, Buenos Aires y Montevideo, con conocimientos directos. Los conocimientos de carga para Este Jancire, Montevideo y Buenos Aires, deberán especificar el peso bruto en kilos y el valor de la factura.
La carga se recibirá ÚNICAMENTE el 16, en el muelle de Caballería, los conocimientos deberán entregarse el día anterior en la casa consignataria con especificación del peso BRUTO DE LA MERCANCIA, QUEDANDO ASIENTO EN EL REGISTRO EL 10.

LOS BUENOS DE TABACO, FLOJADERA, & C. DEBERÁN ENVIAR EN AMBROSIO Y SELLADOS, EN SUO REQUISITO LA COMPAÑÍA NO SE HARRA RESPONSABLE A LAS VENTAS.

No se admitirá ningún buli después del día señalado.
Los señores empleados y militares obtendrán grandes ventajas en viajar por esta línea.

Los vapores de esta Compañía siguen dando á los señores pasajeros el cómodo trato que tiene acreditado.

VAPORES CORREOS

DE LA Compañía Transatlántica

antes de A. López y C^a

VAPORE CORREO

Reina Maria Cristina

Capitán Gorordo

Saldrá para COBUÑA y SANTANDER,

el 20 de diciembre, á las 4 de la tarde, llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros y carga general, incluso tabaco para dichos puertos.
Recibe asientos, café y cacao en partidas á flete cobrado y con conocimiento directo para Vigo, Gijón, Bilbao y San Sebastián.

Los pasajeros que deseen pagar los billetes de pasaje.
Las pólizas de seguro se firmarán por los consignatarios antes de salir, en la casa consignataria serán un día.

Recibe carga á bordo hasta el día 19.

NOTA.—Para dar cumplimiento á la R. O. de 30 de diciembre último, la Compañía Transatlántica admite carga para la Península de los efectos expresados en la misma R. O. á los tipos siguientes:

Cena \$ 750 cada 1000 k

Dulces 750 la. lb.

Frutas extraídas. 500 el metro cb.

LINIA DE MEJICO.

Vapor HABANA,

Capitán Tomás.

Saldrá para Veracruz

el 7 de diciembre á las 2 de la tarde, llevando la correspondencia pública y de oficio.
Admite pasajeros y carga general, incluso tabaco para dichos puertos.
Recibe asientos, café y cacao en partidas á flete cobrado y con conocimiento directo para Vigo, Gijón, Bilbao y San Sebastián.
Los pasajeros que deseen pagar los billetes de pasaje.
Las pólizas de seguro se firmarán por los consignatarios antes de salir, en la casa consignataria serán un día.

LINIA DE N. YORK

Vapor PANAMA

Capitán Casquero.

Saldrá para New York el 20 de diciembre, á las 4 de la tarde.
Admite pasajeros y pasajeros, á los que se ofrece el más cómodo y seguro servicio.
Recibe asientos, café y cacao en partidas á flete cobrado y con conocimiento directo para Vigo, Gijón, Bilbao y San Sebastián.
Los pasajeros que deseen pagar los billetes de pasaje.
Las pólizas de seguro se firmarán por los consignatarios antes de salir, en la casa consignataria serán un día.

LINIA DE LAS ANTILLAS.

Baldomero Iglesias

Capitán Gómez

Saldrá para Nuevitas, Gibara, Santiago de Cuba, Sagua, Caibarién y Puerto Rico, el 20 de noviembre, á las 4 de la tarde para cuyos puertos admite pasajeros.
Recibe asientos, café y cacao en partidas á flete cobrado y con conocimiento directo para Vigo, Gijón, Bilbao y San Sebastián.
Los pasajeros que deseen pagar los billetes de pasaje.
Las pólizas de seguro se firmarán por los consignatarios antes de salir, en la casa consignataria serán un día.

LINIA DE COLON.

Vapor «México»

Capitán Corral.

Saldrá el 5 de diciembre, á las 6 de la tarde, con destino á los puertos que se expresan en el presente programa de viajes.

VAPORES CORREOS

DE LA Compañía Transatlántica.

(ANTES DE ANTONIO LOPEZ Y COMPANIA.)

El hermoso y rápido

Vapor SAN AGUSTIN.

Saldrá de este puerto el día 15 de diciembre, á las 2 de la tarde, vía Caibarién, para Santa Cruz de la Palma, Puerto de la Orotava, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, y Oádiz.

Admite pasajeros y carga para dichos puertos, quienes disfrutará del buen trato que esta línea tiene acreditado.
El vapor atracará á uno de los muelles de los muelles de Las Palmas y comensará el viaje á las 10 de la mañana.
Los señores pasajeros.
Se dá especial importancia por sus conocimientos los señores M. Olayo y comp., Olayos 33, y los señores Sobrieros de Herrera, San Pedro 6.—Habana.